

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0416-FIA-UNAP-2023**

San Juan Bautista, 19 de setiembre de 2023

Pagina (01)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****VISTO:**

El Oficio N° 078-DUI-FIA-UNAP-23, presentado por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: "INTERVENCIÓN EDUCATIVA NUTRICIONAL EN EL CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL DE ESCOLARES DE LA I.E EXPERIMENTAL DE UNAP -2022", presentado por los Bachilleres **ELÍ GUILLERMO LÓPEZ PADILLA y LESLY JANELA BANEO SHAPIAMA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, con el asesoramiento del Ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.; Licenciada Susy Karina Dávila Panduro, Dra. ; Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr.; y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Msc. y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor 16% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** el Jurado Calificador y dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciados en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: "INTERVENCIÓN EDUCATIVA NUTRICIONAL EN EL CONOCIMIENTO ALIMENTARIO DE PADRES, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y ESTADO NUTRICIONAL DE ESCOLARES DE LA I.E EXPERIMENTAL UNAP - 2022", presentado por los Bachilleres **ELÍ GUILLERMO LÓPEZ PADILLA y LESLY JANELA BANEO SHAPIAMA**, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana , con el asesoramiento del Ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.; Licenciada Susy Karina Dávila Panduro, Dra. ; Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr.; y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Msc.



**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0416-FIA-UNAP-2023**

San Juan Bautista, 19 de setiembre de 2023  
Pagina (02)

Conformado según detalle:

Ing. WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.	Presidente
Lic. MIRIAM RUTH ALVA ANGULO, Mgr.	Miembro
Lic. NADY FÁTIMA ROJAS GUERRERO, Mgr.	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Miembros del Jurado Calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
Decano



**Juan Alberto Flores Garazatúa**  
Secretario Académico



Distribución: DIFIA, DEPBNH, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (1) y Archivo.